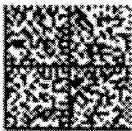


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
NT 00688 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

ID. 1091247



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de los señores: **FEDERICO DITTERICH HOPFFENMUELLER**, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **244.841**, el señor **ERARDO DITTERICH CHAMARRAVI**, quien en vida se identificó con **C.C. No. 495.396**, y el señor **ERARDO DITTERICH DALLATORRE**, quien en vida se identificó con **C.C. No. 17.339.561**.

Villavicencio, 23 de octubre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución RT 00982 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025, “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”** respecto a la solicitud en relación con sobre el predio **“La Camelia”**, ubicado en la vereda Zuria del **municipio de Villavicencio** en el departamento de Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 230-15645**, con cédula catastral número **50-001-00-04-00- 00-0004-0025-0-00-00-0000**, con una extensión georreferenciada de noventa y un hectáreas nueve mil novecientos noventa metros cuadrados (91 Ha + 9.990 m²), distinguido con el **ID. 1091247**.

RESUELVE:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente al señor Federico Ditterich Hopffenmueller, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 244.841, en calidad de propietario y su hijo Erardo Ditterich Chamarravi, quien en vida se identificó con C.C. No. 495.396 de Villavicencio, sus nietos [REDACTED], identificado con C.C. [REDACTED] Erardo Ditterich Dallatorre, quien en vida se identificó con C.C. No. 17.339.561 de Villavicencio, [REDACTED]

calidad de herederos legítimos conforme a testamento cerrado sobre el predio “La Camelia”, ubicado en la vereda Zuria del municipio de Villavicencio en el departamento de Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-15645, con cédula catastral número 50-001-00-04-00-00-0004-0025-0-00-00-0000, con una extensión georreferenciada de noventa y un hectáreas nueve mil novecientos noventa metros cuadrados (91 Ha + 9.990 m²).

SEGUNDO: Establecer como periodo de influencia armada para los efectos contemplados en la Ley 1448 de 2011 en relación con el predio objeto de esta decisión para la situación de abandono y de despojo entre los años de 1999 al 2.000.

RT-RG-MO-05
V3

Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒ Fecha de aprobación: 28/02/2022

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro, Villavicencio-Meta-Colombia
www.restituciondetierras.gov.co | @URestitucion

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio



Continuación de la Resolución Número RT 00982 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

TERCERO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio Meta, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, proceda a cancelaren el folio de matrícula No. 230-15645, la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2° del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016 de 2016.

CUARTO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio Meta, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-15645, que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Werner Ditterich Chamarravi, en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, e informarles que contra la misma podrá interponer el recurso de reposición de forma escrita, ante el mismo funcionario que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 2.15.1.6.6 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

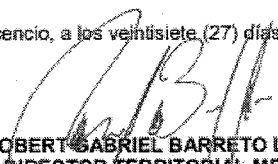
SEXTO: De ser necesario, comisionese a la Dirección Territorial correspondiente o a la autoridad administrativa más cercana al sitio de residencia del sujeto de notificación, otorgándosele amplias facultades, inclusive las de subcomisionar, debido al actual domicilio de la solicitante y los demás inscritos, concédase para la actuación un término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo despacho comisario.

SEPTIMO: Comunicar el sentido de esta resolución a las personas que hayan actuado como terceros intervinientes.

OCTAVO: Oficiar a la Defensoría del Pueblo para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2025


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a los herederos determinados e indeterminados de los señores: **FEDERICO DITTERICH HOPFFENMUELLER**, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **244.841**, el señor **ERARDO DITTERICH CHAMARRAVI**, quien en vida se identificó con **C.C. No. 495.396**, y el señor **ERARDO DITTERICH DALLATORRE**, quien en vida se identificó con **C.C. No. 17.339.561**.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su

RT-RG-FO-21
V.4

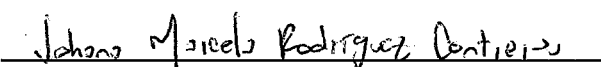
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

des fijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correo electrónico: johana.rodriguez@urt.gov.co y/o atencionalciudadano@urt.gov.co.

Se publica a los 23 día del mes de octubre de 2025.



Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 23 de octubre de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (23, 24, 27, 28 y 29) de octubre de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

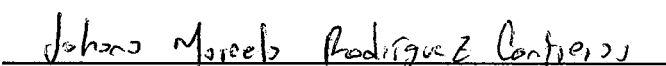


Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 29 de octubre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio –
Meta – Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

